

# CUPO DE IMPORTACIÓN DE CARNE DE CERDO FRESCA, REFRIGERADA Y CONGELADA

#### I. ASPECTOS GENERALES

A) MONTO DEL CUPO: 10,000,000 Kilogramos.

B) PERIODO: Del 28 de junio al 31 de diciembre de 2021.

C) FRACCIONES ARANCELARIAS: 0203.11.01

0203.12.01 0203.19.99 0203.21.01 0203.22.01 0203.29.99

D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Todos los países.

E) DESTINO: México.

F) BENEFICIARIOS: Personas físicas y morales establecidas en los Estados

Unidos Mexicanos.

## II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa en la modalidad de "Primero en Tiempo, Primero en Derecho".

El monto a expedir será lo que resulte menor entre:

- a) la cantidad solicitada;
- b) el monto indicado en la factura comercial;
- c) 1,000,000 kilogramos, o
- d) el saldo del cupo.

#### III. ASPECTOS NORMATIVOS

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar carne de cerdo bajo el arancelcupo que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2021.

## Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5622329&fecha=28/06/2027

